

FINANZAS & MERCADOS

INFORME PERICIAL DEL CASO BANKIA

La Audiencia detecta irregularidades en la salida a Bolsa de Bankia

EN JULIO DE 2011/ Los peritos quitan validez al folleto de la salida a Bolsa y cuestionan que Rato no valorara alternativas, ya que la OPS hizo quebrar a su matriz y generó un perjuicio al Frob y a los preferentistas.

J. Zuloaga/M. Serraller. Madrid

La salida a Bolsa de Bankia está en tela de juicio. El informe pericial del caso Bankia pone en entredicho la operación llevada a cabo en julio de 2011, con la que el cuarto grupo financiero español captó 3.000 millones de euros de más de 300.000 inversores.

El informe elaborado a instancias del juez Fernando Andreu por dos inspectores del Banco de España, detecta fallos en el folleto de la emisión; en la forma con la que Bankia cubrió el tramo institucional de la oferta; y en la propia estrategia de salir al mercado, ya que supuso automáticamente la “quiebra de BFA”, su matriz, con el correspondiente daño generado a las cajas, el Fondo de Reestructuración (Frob) y los preferentistas.

“Los estados financieros de BFA incluidos en el folleto de emisión no expresaban la imagen fiel de la entidad [...] Tampoco los estados financieros de Bankia expresaban su imagen fiel”, exponen los peritos. Añaden que “unos meses después de la salida a Bolsa las cuentas se reformularon para contabilizar saneamientos adicionales de activos y préstamos inmobiliarios que al menos en parte correspondían a fechas anteriores”, de los que “no puede alegarse desconocimiento”.

Entre otros aspectos, los inversores acudieron a la salida a Bolsa creyendo que Bankia había ganado 591 millones en 2010, si bien los peritos creen que el grupo tendría que haber perdido 62 millones.

Según expertos consultados, estas conclusiones servirán de base para una oleada de demandas civiles de inversores que acudieron a la salida a Bolsa. Ayer anunció su intención la asociación de accionistas minoritarios (Aemec).

Repercusiones

Hasta ahora, Bankia ha respondido por la mala comercialización de participaciones preferentes, pero la salida a Bolsa se mantenía como una operación que respetó toda la regulación al estar supervisada por Banco de España y CNMV. El informe pericial en manos del juez deja en

Hasta 9 años de cárcel por ‘estafa múltiple’

El expresidente de Bankia Rodrigo Rato podría enfrentarse a penas de cárcel de hasta nueve años si el juez Fernando Andreu aprecia los delitos que proponen los peritos independientes que ha designado el Banco de España. Así lo cuentan juristas consultados, que explican que el delito más grave que se le imputa, el de estafa, que regula el artículo 250 del Código Penal, implica penas de prisión de uno a seis años, y dado que el caso lleva aparejados agravantes como el que haya “múltiples afectados” –los 347.338 clientes que compraron acciones de Bankia cuando salió a Bolsa–, se aplica la parte superior, seis años. A esto se suma la llamada ‘exasperación punitiva’, que ya se aplicó al ‘caso Gescartera’ por el mismo motivo: que haya múltiples afectados, lo que amplía la pena en su mitad, es decir, en tres años, lo que supone un total de nueve.

el aire estas consideraciones. El documento supone además un impulso al caso Bankia, que podría ir a juicio oral durante 2015 por la salida a Bolsa, las cuentas de 2010 y 2011 (ver página 18) y las tarjetas *black* (ver página 20).

Órdenes de compra “incomprensibles”

Cientes morosos que invirtieron en la salida a Bolsa; apuestas de empresas vinculadas al grupo; e incluso contratos por los que Bankia asumía las pérdidas que generara su salida a Bolsa a un institucional. Éstas son algunas de las irregularidades detectadas por el informe pericial del caso Bankia en torno a la Oferta Pública de Suscripción (OPS) llevada a cabo en julio de 2011. Los peritos –dos inspectores del Banco de España– subrayan



Los exdirectivos José Luis Olivas, Rodrigo Rato y Francisco Verdú, en la salida a Bolsa de Bankia.

Según el informe, la salida a Bolsa hizo quebrar a BFA y dañó al Frob, a las cajas y a los preferentistas

La salida a Bolsa liderada por Rodrigo Rato se convirtió a mediados de 2011 en casi una cuestión de Estado, de la que dependía la credibilidad del sector financiero español. Bankia tenía dos alternativas a esta operación –solicitar apoyo al Frob o

El grupo debió declarar pérdidas de 62 millones en 2010, y no un beneficio de 591 millones

vender parte de la entidad a un institucional–, que según el informe casi ni se valoraron.

Para proteger a los inversores minoristas, la CNMV impulsó que el 40% de la colocación se dirigiera a inversores institucionales. Bankia consi-

El banco captó a clientes morosos y a empresas dependientes para su salida a Bolsa

guió que 29 grandes inversores destinaran 1.200 millones, aunque este logro también está ahora en entredicho tras el informe pericial.

Editorial / Página 2

Opinión / Página 50

PRINCIPALES INVERSORES

Mayores inversores institucionales que acudieron a la salida a Bolsa

Mapfre	Popular
Santander	Iberdrola
CaixaBank	Sabadell
Barclays	Amber
Gestamp	ACS

Fuente: Audiencia Nacional

como la Cámara de Comercio de Madrid, vendieron sus acciones pocos días después de la salida a Bolsa.

Se prepara una artillería de medidas

Tras la llegada del informe pericial al caso Bankia, se espera una oleada de querrelas por la salida a Bolsa siguiendo el ejemplo de los inversores gallegos con NCG Banco y de peticiones de nuevas imputaciones. Aun así, el primer paso será que los propios peritos –dos inspectores del Banco de España a las órdenes del juez Fernando Andreu– ratifiquen sus conclusiones en la Audiencia. Han sido citados para ello entre los días 12 y 16 de enero, ya que se espera que su declaración se prolongue durante varias jornadas. Las defensas de los imputados tratarán de desmontar el informe durante el interrogatorio. Por su parte, las acusaciones pedirán durante las próximas semanas nuevas imputaciones y responsabilidades. Distintas fuentes jurídicas señalan al exgobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Mientras tanto, los expertos consultados recomiendan a los inversores que acudieron a la salida a Bolsa adherirse a demandas civiles para que no prescriba la posibilidad de reclamar –lo hace a los cuatro años, en julio de 2015– y puedan beneficiarse de una potencial indemnización. Todo apunta a que el coste tendría que ser asumido por el Fondo de Reestructuración (Frob), dueño del 100% de BFA, la matriz de Bankia, entidad que dirigió la salida a Bolsa. Una vez recibido el informe, el juez Fernando Andreu debe decidir en los próximos meses si manda el caso Bankia a juicio oral o sigue investigando. Los expertos esperan que los principales imputados se sienten en el banquillo en 2015.